



bakertilly
CONSULTING

Informe sobre la legislación peruana de Precios de Transferencia y Test de beneficio

DIVISIÓN DE CONSULTORÍA

Dr. Julio C. Cisneros
Socio de Impuestos y Precios de Transferencia

Aspectos de la normativa peruana en

precios de transferencia

La globalización y la creciente interconexión de los mercados han generado un aumento significativo en las operaciones comerciales y financieras entre empresas vinculadas, las cuales podrían estar ubicadas en diferentes jurisdicciones tributarias.

En este contexto, los Precios de Transferencia y el Test de Beneficio se convierten en herramientas fundamentales para garantizar la adecuada tributación de las operaciones y evitar la elusión fiscal.

Los Precios de Transferencia y el Test de Beneficio son mecanismos regulatorios implementados por los gobiernos nacionales para garantizar la correcta tributación de las empresas en un contexto de transacciones internacionales y operaciones con partes vinculadas, buscando que esta se efectúe en el territorio donde se generó la renta, es promovida por cada una de los gobiernos por intermedio de las autoridades encargadas de la tributación en cada jurisdicción, en el caso de Perú, la encargada es la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**, la entidad encargada de regular, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de Precios de Transferencia y el Test de Beneficio.

Aunque no es un órgano de financiamiento, la OCDE establece los lineamientos internacionales para Precios de Transferencia a través de **sus Directrices de Precios de Transferencia para Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias**.

Estas directrices son adoptadas o adaptadas por los países miembros y otros que buscan alinearse con estándares internacionales.

Por otro lado, tenemos a **las Naciones Unidas (ONU)**, que, a través de su Manual Práctico sobre Precios de Transferencia para Países en Desarrollo, fomenta el entendimiento y la implementación de estas normas en economías emergentes.

1. Financiamiento de la Aplicación:

La implementación y supervisión de la normativa de Precios de Transferencia y el Test de Beneficio son promovidos principalmente por los gobiernos nacionales y respaldados por organismos internacionales para garantizar una tributación justa y de esta forma evitar la erosión de bases imponibles, siendo su aplicación financiada por los siguientes:

- **Recursos Públicos:** Los gobiernos de cada país asignan recursos a las administraciones tributarias para desarrollar capacidades técnicas, implementar sistemas de fiscalización y formar equipos especializados en auditoría de Precios de Transferencia.
- **Asistencia Técnica Internacional:** Organismos internacionales como la OCDE, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial a menudo financian programas de capacitación y asesoría técnica para que los países en desarrollo implementen sistemas efectivos de Precios de Transferencia.



- **Empresas Multinacionales (de manera indirecta):** Las empresas, como parte de sus obligaciones fiscales, deben asumir los costos de cumplir con las normativas, incluyendo la contratación de especialistas, consultores y la elaboración de la documentación requerida.



2. Marco Normativo de Precios de Transferencia en Perú:

2.1. Base legal

El marco regulatorio de los Precios de Transferencia en Perú está contenido principalmente en:

- **Ley del Impuesto a la Renta (LIR):** Especifica las reglas para las operaciones entre partes vinculadas y con sujetos no domiciliados, estableciendo el principio de plena competencia, contenidas en el artículo 32-A de la LIR y su reglamento.
- **Resolución de Superintendencia N.º 163-2015/SUNAT y modificatorias:** Regula las obligaciones de documentación e información sobre Precios de Transferencia.

- **Lineamientos de la OCDE:** Aunque no son vinculantes, sirven de referencia para la interpretación y aplicación de las normas nacionales.

2.2. Definición de partes vinculadas

El artículo 32-A de la LIR establece los criterios para identificar vinculaciones, como:

- Participación directa o indirecta en el capital de otra empresa en al menos un 30%.
- Control común por parte de una persona natural o jurídica.
- Relación económica, financiera o administrativa.

2.3. Principio de Plena Competencia (Arm's Length Principle)

Este principio establece que las transacciones entre partes vinculadas deben realizarse en condiciones comparables a las que se pactarían entre partes independientes en circunstancias similares.

En Perú, este principio es obligatorio para determinar la base imponible del Impuesto a la Renta.

3. Métodos de Valoración en Precios de Transferencia:

3.1. Métodos permitidos por la legislación peruana

Según el inciso e) del Artículo 32º-A de la LIR, los métodos de precios de transferencia aceptados en Perú son los siguientes:



- **Precio comparable no controlado (PCNC):** Compara precios de transacciones similares entre partes independientes.
- **Precio de reventa:** Aplica un margen de utilidad a los precios de reventa entre partes vinculadas.
- **Costo adicionado o incrementado:** Suma un margen de ganancia al costo de producción o adquisición.
- **Participación de utilidades:** Divide las utilidades obtenidas según el valor aportado por cada parte.
- **Método residual de partición de utilidades:** Aplica cuando no se pueden separar claramente las contribuciones individuales.
- **El método del margen neto transaccional:** Este método se enfoca en comparar los márgenes a nivel operativo obtenidos por una de las partes involucradas en la transacción con los márgenes operativos de empresas independientes comparables y que operan en condiciones similares a la empresa analizada.
- Otros métodos.

3.2. Selección del método más apropiado

La elección del método depende de:

- Naturaleza de la transacción.
- Disponibilidad de información comparable.
- Complejidad de la operación.

4. Documentación de Precios de Transferencia:

4.1. Obligaciones documentarias

Los contribuyentes deben presentar:

- **Reporte Local:** Detalle de las operaciones y análisis de Precios de Transferencia.
- **Reporte Maestro:** Información global de las actividades de las empresas a nivel de grupos nacionales o internacionales, en la que los ingresos de la domiciliada supere las 20000 UIT.
- **Reporte País por País:** Declaración de distribución de ingresos, impuestos y actividades por jurisdicción fiscal.



4.2. Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en:

- Multas por omisión de información.
- Ajustes tributarios y recálculo del Impuesto a la Renta.

5. Test de Beneficio:

El Test de Beneficio se aplica para determinar si los gastos o servicios recibidos de vinculadas generan un beneficio para el contribuyente domiciliado en Perú.



Su principal objetivo es garantizar que dichos gastos sean deducibles para fines del Impuesto a la Renta.

5.1. Requisitos establecidos por la normativa peruana

El contribuyente debe demostrar:

- La existencia del servicio recibido.
- El valor económico generado para la empresa.
- La razonabilidad del costo o gasto incurrido.

5.2. Impacto fiscal

El Test de Beneficio es **crucial** para evitar el rechazo de gastos con partes vinculadas por parte de la SUNAT, especialmente en operaciones con sujetos no domiciliados.

6. Obligaciones Fiscales Relacionadas:

Se tiene las siguientes obligaciones formales:

- Presentar las declaraciones juradas informativas sobre Precios de Transferencia.
- Conservar la documentación de respaldo durante el periodo exigido por la normativa.
- Cooperar con las auditorías y verificaciones realizadas por la SUNAT.

7. Análisis Comparativo con Normativas Internacionales:

En comparación con los lineamientos de la OCDE, la legislación peruana ha adoptado varios principios clave, como el enfoque en la transparencia y el cumplimiento tributario.

Sin embargo, existen diferencias en cuanto a la aplicación del Test de Beneficio y los requisitos de documentación.

8. Conclusiones y Recomendaciones:

La legislación de Precios de Transferencia y el Test de Beneficio en Perú son herramientas esenciales para garantizar la transparencia fiscal y combatir la elusión, por lo que se recomienda a las empresas y/o grupos económicos nacionales e internacionales:

- Implementar sistemas de control interno para documentar adecuadamente las operaciones.
- Buscar asesoría especializada para cumplir con las obligaciones tributarias.
- Monitorear las actualizaciones normativas para evitar contingencias fiscales.

RANKED FIRM 2025
LEADERS LEAGUE

bakertilly

Dr. Julio C. Cisneros
Tax Partner

Estudio de Precios de Transferencia

EXCELENTE



bakertilly

Desde
1986

Audidores y Consultores

- División de Auditoría
- División de BPO – Outsourcing
- División de Impuestos
- [Ver más](#)

Baker Tilly Consulting

- Central de Consultas Empresariales
- Prevención del Lavado de Activos y Corrupción
- Precios de Transferencia
- Revisión de Ventas LAP
- Implementación NIIF
- [Ver más](#)

Baker Tilly Digital

- Ciberseguridad
- Robótica de procesos
- Inteligencia corporativa
- Tax Analytics
- [Ver más](#)



Certificación ISO 9001:2015

Alcance: Auditoría Financiera
Auditoría Tributaria
Outsourcing Contable

Central: +51 206 6700

Central Celular: 981 881 842

Email: noles@bakertilly.pe

Dirección: Calle Amador Merino Reyna 339, San Isidro – Torre América, Piso 7

Página web: www.bakertilly.pe